

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 168 **/2023**
RECOLETA, 13 OCT. 2023

**Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor –
Ampliación hasta 100 m2 ING DOM Nº 349 de fecha
16.05.2023.**

UBICACIÓN:

RAWSON 448

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM Nº 349 de fecha 16.03.2023 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Permiso de Obra Menor- Ampliación hasta 100 m2, para la propiedad ubicada en Rawson Nº 448, con destino Residencial (vivienda).*
2. Ordinario Nº 1820/ 122 de fecha 15.05.2023 que comunica Acta de Observaciones.
3. Que en correo electrónico con fecha 29.08.2023 el propietario desiste del trámite en curso.
4. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **d9c17524eb3bed3**



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Permiso de Obra Menor*, **ING DOM N° 349** de fecha 16.03.2023, para la propiedad ubicada en **RAWSON N° 448**, con destino RESIDENCIAL (vivienda).
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° 349** de fecha 16.03.2023, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sra. Emma Soto Inga – Sr. Rafael Pizarro
Propietarios – Rawson N° 448, Recoleta

Sra. Carolina Valenzuela Guzmán
Arquitecta Patrocinante –

I.D.Doc:2127515

MEI/fcm

IDDOC SGDFD: 25516



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Mauricio Alejandro
Espinoza Inostroza
Fecha 13/10/2023
14:53:37 CLST

Director(a) DOM(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **d9c1752deb3bed3**